



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 255 "Calacoto"  
 Cod. Mod. 0221325 - 1939-2024



PERÚ  
 Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calacoto, 25 de Julio del 2024

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 303  
**OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO**  
 04F. 25 JUL 2024

EXPEDIENTE N° 7800  
 HORA: 2:40 FIRMA: *[Signature]*

**Oficio N° 024- 2024- DIEP N° 70255 -C- UGEL- Y. /**

**SEÑOR : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.**

**ASUNTO : INFORMO RECALENDARIZACIÓN DE VACACIONES DE MEDIO AÑO.**

Es grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de comunicarle que, la IE N° 70255 de Calacoto, el día viernes 19 de julio del presente año, en una reunión de docentes, personal de servicio, se procedió a recalendarizar las vacaciones de medio año para los estudiantes, según **oficio múltiple N° 0165-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y**, donde indica el periodo vacacional del 30 de julio al 12 de agosto, motivo por el cual se tuvo que realizar un reajuste según el contexto de nuestra zona, para veracidad se adjunta el acta de la reunión al presente documento.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar los afectos de mi estima personal.

Atentamente.



*[Signature]*  
 Arturo Palacios Valenzuela  
 DNI. N° 01870039  
 DIRECTOR

# RECALENDARIZACIÓN VACACIONES DE MEDIO AÑO 2024

En la I.E. N° 70255 de Calacoto, siendo las 12 de medio día, del día 19 de Julio del año 2024, reunidos el director, personal docente, personal de servicio, para tratar sobre la recalendarización las vacaciones de medio año, bajo oficio Múltiple N° 0165-2024.

**PRIMERO:** El director de la I.E. dio a conocer el oficio múltiple N° 0165-2024 - GRP-GRPS-DREP-USEL-Y, que en su parte central indica que, las vacaciones iniciarán el día 30 de Julio al 12 de agosto de 2024. Motivo por el cual se tuvo que realizar el reajuste de clases o labores educativas.

**SEGUNDO:** Teniendo las opiniones de los docentes y personal de servicio, se optó por trabajar los días martes 23, 24, 25 de Julio, y tomando como feriado el día lunes 22 de Julio.

**TERCERO:** Referente al día 26 de Julio, se procederá con la recuperación de horas lectivas una vez retornando de las vacaciones de medio año de los estudiantes.

**CUARTO:** Teniendo estas opciones se procedió a recalendarizar las vacaciones de medio año para los estudiantes, e informar a la Superioridad sobre lo actuado.

Culmina la reunión, siendo las 13:00 horas de la tarde, firmando los asistentes.



*[Signature]*  
CENTRO EDUCATIVO VAIENZUELA  
DNI. N° 01876039  
DIRECTOR

*[Signature]*  
Prof. Pimoteo Chandi Paeco

DNI 01821129

13 JUL 2024 10:54 AM  
SECRETARÍA GENERAL  
INSTITUTO

*[Signature]*  
Prof. Clara Anderson Guinonez

DNI: 42978154

*[Handwritten signature]*  
46731188  
ADMINISTRATIVO



*[Handwritten signature]*  
07975982  
Prof. *[Handwritten name]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. de aula 3<sup>ro</sup>  
0839619



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Puno

Gerencia  
Regional de  
Desarrollo Social

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Yunguyo



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Yunguyo, 16 de julio del 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 0165-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y**

Señores/as:

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO.

**PRESENTE.** -

**ASUNTO:** Comunica Acuerdo Multisectorial por Aniversario Patrio y acciones a considerar para el II Bloque de las Semanas de Gestión.

**REF.** : RM N° 0153-2023-MINEDU; RM N° 587-2023-MINEDU;  
Of. N° 37-2024/IN/VOI/DGIN/DAP/PRP/SP-YUNGUYO;  
Of. N° 0007-2024-MPY-A/P-COPROSEC-Y.  
Directiva N° 0011-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP  
Directiva N° 001-2024- GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/AGP

Estimado/a Director/a:

Por medio del presente, comunicamos que en reunión del COPROSEC se ha llegado a un acuerdo multisectorial en el que se decidió recorrer el periodo vacacional de medio año para los estudiantes de todos los niveles y modalidades bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Yunguyo.

Esta medida se ha tomado con el propósito de permitir la participación activa de los estudiantes y maestros de las instituciones educativas en el desfile (con carácter de concurso) a llevarse a cabo el 28 de julio, en cada uno de sus distritos; y otros actos cívico-patrióticos programados para conmemorar los 203 años de la independencia de nuestra querida nación, Perú. Además, por encontrarnos en zona de frontera.

En tal sentido, se debe tomar las siguientes consideraciones:

- El periodo vacacional para los estudiantes, será del 30 de julio al 12 de agosto del 2024, siendo el retorno a sus aulas el 13 de agosto. Considerando la participación en el desfile del 28 de julio.
- El día lunes 12 de agosto es un día de compensación a la participación efectiva de los docentes en el desfile del domingo 28 de julio. En caso de no haber podido participar en el desfile, deberán retornar a las aulas el 12 de agosto. Los directores deberán entregar la lista de docentes participantes (al jefe de AGP de la UGELY) antes de ingresar al desfile.
- Los/as directores/as deben presentar su **HOJA RUTA** de trabajo para el Bloque Intermedio hasta el 24 de julio del presente, por mesa de partes, conforme a lo desarrollado en los talleres realizados en los días 15 y 17 de julio respectivamente.
- El informe de lo desarrollado durante el II Bloque de las semanas de gestión (Bloque Intermedio) junto al Plan de Mejora de los Aprendizajes, deberán ser presentados hasta el 16 de agosto del presente en físico vía mesa de partes, bajo responsabilidad.

Solicitamos a todas las instituciones educativas adoptar las medidas necesarias para ajustar sus calendarios académicos conforme a la nueva programación y garantizar la participación de los estudiantes en las actividades conmemorativas, tomando en cuenta la directiva específica que esta UGEL publicará.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ECR/DUGELY  
WJQF/JAGP  
Cc.arch